



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 002/2011
DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 002/2011: Complementar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México con una Agenda de Prioridades Estratégicas construida en un proceso de debate participativo, la cual explicita las temáticas que constituirán la prioridad gubernamental para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Distrito Federal y que sean evaluables en su cumplimiento cuando la actual administración concluya su mandato y que a su vez sirvan de legado institucional a la siguiente administración.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11)
Información presentada para dar cumplimiento	<p>INSTITUTO DE LAS MUJERES INMUJERES-DF/DG/896/12-11. Se aceptan en conjunto las Recomendaciones 002, 003 y 004; estas tres recomendaciones, ya que se tiene prevista la actualización del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, en el cual se definirá la Agenda Prioritaria y Estratégica, se establecerán indicadores de proceso y resultados, así como los mecanismos de promoción y exigibilidad, en el marco del Sistema para la Igualdad Sustantiva, donde se contarán con grupos específicos de trabajo, además de la realización de foros en los que se tendrá la participación de las dependencias del GDF, académicas y sociedad civil.</p> <p>INMUJERES-DF/DG/334/05-12. En relación a la Recomendación 002/2011 y 003/2011 para marzo de 2012, a pesar del ajuste de metas, la revisión y evaluación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, ya se ha desarrollado la propuesta e iniciado con los trabajos de revisión documental, no solo para su actualización, sino también para dar cumplimiento a las recomendaciones solicitadas por este Consejo de Evaluación a su digno cargo.</p> <p>INMUJERES-DF/DG/499/07-12. En relación a la Recomendación 002/2011, 003/2011 y 004/2011 para marzo de 2012, la actualización del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, la está efectuando el INMUJERES-DF a través de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones en coordinación con Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. (GIMTRAP), mediante un proyecto denominado "Insumos para la Actuación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





de la Ciudad de México”, del cual le anexamos copia de los términos de referencia, dicho proyecto, cuenta con una estrategia metodológica integrada por tres fases:

Primera Fase:

1. Propuesta sobre insumos para la actualización del programa.
2. Revisión y análisis de la información documental

Segunda Fase:

3. Análisis y discusión con la Sociedad Civil, la Academia y Entes Públicos del GDF
4. Reuniones bilaterales con Entes Públicos
5. Trabajo en la reformulación de programa

Tercer Fase:

6. Elaboración y entrega de documento final

INMUJERES-DF/DG/1088/11-13.

A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones solicitadas, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, durante 2011 en el proceso de revisión y evaluación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, llevó a cabo diversas reuniones con feministas expertas en el tema, se realizaron talleres y mesas interinstitucionales con las diferentes dependencias del GDF, a fin de identificar los avances y obstáculos en la instrumentación de dicho Programa, que permitiera definir una agenda de prioridades estratégicas con temáticas específicas.

Así pues, se rediseña el documento quedando como el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018, publicado el pasado 8 de marzo de 2013 en la Gaceta Oficial del GDF. Su estructura la integran tres aspectos. El primero de ellos, es el apartado de criterios básicos para la implementación del Programa, en el cual se establece la creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva, misma que será la encargada de consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva mediante la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política pública. El segundo, es la incorporación de un diagnóstico de las mujeres en el Distrito Federal, el cual aporta datos importantes con respecto a las brechas de género que aún subsisten en la Ciudad de México. El tercero, es que se constituye por ocho ejes temáticos y uno transversal (Acceso al Desarrollo Sustentable y aun medio ambiente sano), así como los indicadores correspondientes que permitirán conocer el grado de avance en el cumplimiento de los mismos.

(Se anexa el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México).

El Programa está conformado por ocho ejes temáticos:

1. Política Pública y Fortalecimiento Institucional.
2. Acceso a una Vida Libre de Violencia.
3. Acceso a la Justicia.
4. Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres.
5. Acceso a Procesos Educativos Integrales.
6. Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres.
7. Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social.
8. Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.

El Segundo Programa General, además de estar integrado por ocho ejes temáticos,





cuenta con un diagnóstico por cada uno de ellos, 20 estrategias, 20 metas, 38 indicadores y 162 líneas de acción, el documento considera un apartado con los criterios básicos para la implementación del mismo. Así también, los anexos contienen el sustento del Presupuesto con Perspectiva de Género en la Ciudad de México y el Marco Jurídico Internacional, Nacional y Local en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres; la alineación con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con base en lo antes expuesto, en la **XXIX Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 002/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTR. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 002/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

